

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV 15 SEPTIEMBRE 1962 (DEP. LEGAL - M. H. - 148-1958) N.º 9

CIRCULAR DEL PRELADO

POR LAS FELICITACIONES RECIBIDAS EN SU ONOMÁSTICO



En la imposibilidad de corresponder particularmente a cada una de las numerosas felicitaciones recibidas con motivo de mi fiesta onomástica, complázcome en expresar a todos mi gratitud mediante la presente Circular.

A todos doy las gracias en el Señor, rogando por ellos y enviándoles mi efusiva bendición pastoral.

Ciudadela, 31 de Agosto de 1962.

† EL OBISPO.

L. Rossi, Regens

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA

(OFFICIUM DE INDULGENTIIS)

DECRETUM

De Indulgentiis insolitis, quae quibusdam Rosarii coronis attribuantur.

Sacrae Paenitentiariae Apostolicae relatum est quasdam inter fideles Rosarii coronas distribui, quas insolitis omnino Indulgentiis ditatas aliqui asserunt, adeo ut recitationi uniuscuiusque *Ave Maria* plures Indulgentiae plenariae adnectantur.

Cum autem non sit de Romanae Ecclesiae consuetudine certos discretionis limites in elargiendis Indulgentiis excedere, Sacrum hoc Tribunal, cuius est de ipsarum Indulgentiarum concessione et usu iudicare, ad falsas praecavendas interpretationes et indiscretam fidelium devotionem vitandam, declarat has Indulgentias, praedictis coronis attributas, nullatenus validas esse.

Ssmus. D. N. Ioannes Divina Providentia Pp. XXIII, in Audientia infra scripto Cardinali Paenitentiaro Maiori die 3 Februarii vertentis anni concessa, praedictum Decretum approbavit atque publici iuris fieri iussit.

Datum Romae, e Sacra Paenitentiaria Apostolica, die 6 Februarii 1962.

A. M. Card. LARRAONA, *Paenitentiarus Maior*

L. ✠ S.

I. ROSSI, *Regens*

Oratio pro felici exitu Concilii Oecumenici Vaticani II, a Summo Pontifice Ioanne Pp. XXIII exarata, Indulgentiis ditatur.

Acceptum tibi sit, Domine Deus, sacrificium laudis, quod divinae maiestati tuae offero pro felici exitu Concilii Oecumenici Vaticani secundi, et praesta, ut quod simul cum Pontifice nostro Ioanne suppliciter a te petimus, per misericordiam tuam efficaciter consequamur. Amen.

Die 16 Februarii 1962

SSmus. D. N. Ioannes div. Prov. Pp. XXIII Clericis, qui ante Divini Officii oblationem, praefatam orationem devote recitaverint, Indulgentias quae sequuntur benigne dilargiri dignatus est, videlicet: 1. partialem quingentorum dierum saltem corde contrito lucranda; 2. plenariam, suetis conditionibus, semel in mense acquirendam, si quotidie per integrum mensem eandem recitationem persolverint. Praesenti ad exitum praedicti Concilii Oecumenici Vaticani valituro.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

I. ROSSI, *Regens*

L. ✠ S.

M. SCHIERANO, *Substitutus*

DECRETUM

Pia oblatio humani doloris Indulgentiis ditatur

Ssmus. D. N. Ioannes Div. Prov. Pp. XXIII, cupiens ut in dies augeantur spirituales fructus, in bonum animarum mundique salutem provenientes ex humanis doloribus, humiliter de manu Dei susceptis et Aeterno Patri in unione cum Christo oblatis, in Audientia infra scripto Cardinali Paenitentiario Maiori die 2 mensis Iunii vertentis anni concessa, benigne dilargiri dignatus est Indulgentias quae sequuntur: 1) *plenariam*, suetis conditionibus (salva potestate commutandi can. 935 C. I. C. concessa), a christifidelibus lucranda, qui sive animi sive corporis dolores totius diei, quavis adhibita formula, mane Deo obtulerint; 2) *partialem quingentorum dierum*, saltem corde contrito, a christifidelibus acquirendam quoties praesentem huiusmodi dolorem qualibet pia invocatione pariter devote offerant. Praesenti *in perpetuum* valituro absque ulla Apostolicarum Litterarum in forma brevi expeditione. Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae, e Sacra Paenitentiaria Apostolica, die 4 Iunii 1962.

FERNANDUS Card. CENTO, *Paenitentiarius Maior*

L. ✠ S.

I. ROSSI, *Regens*

SECRETARIADO CATEQUÍSTICO DIOCESANO

Relación de los premiados en los Exámenes Diocesanos, correspondientes al Certamen Catequístico Nacional, sobre la Iglesia, el Papa y el Concilio Vaticano II.

Parte escrita

I grupo: Catalina Carretero Carreras, de Mercadal.

II grupo: María Juanico Sintés, de Alayor.

III grupo: Margarita Piris Riera, de Ferrerías.

Parte manual

I grupo: Antonio Florit Coll, de Ferrerías.

II grupo: Francisco Pons Genestar, de Ciudadela.

III grupo: Juana Bosch Florit y Juana Florit Florit, de Ferrerías.

Parte oral

I grupo: Juanita Moncada Torres, del Colegio de la Consolación, de Ciudadela.

II Victoria López Lillo, del Colegio de la Compañía de María, de Ciudadela.

III grupo: Martina Pilar Moll Juan, del Grupo Escolar San José, de Ciudadela.

Las tres niñas premiadas en la parte oral emprendieron viaje a Madrid, para participar en el Certamen de plano nacional.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

ACTOS PARA LOS QUE ES IMPRESCINDIBLE SU PRESENTACIÓN

A partir del 1 de enero de 1963, el Documento Nacional de Identidad deberá exigirse, haciendo constar el número y fecha en la documentación correspondiente, para los actos que se relacionan:

Para entrar en nómina los funcionarios, empleados, obreros

de todas clases, ya sirvan al Estado, Provincia, Municipio, entidades paraestatales o empresas privadas de cualquier índole.

Para pertenecer a cualquier organización Sindical, tanto los que pretendan encuadrarse en lo sucesivo como los ya afiliados a las mismas.

Para matricularse en cualquier centro docente, aunque esté regido por extranjeros y aunque la matrícula fuere gratuita.

Para las inscripciones en el Padrón de Estadísticas Municipal.

Para el ingreso en Caja de los mozos a quienes corresponda.

Para la obtención del certificado de haber cumplido el Servicio Social.

Para comparecer, personalmente o por escrito, y para formular solicitudes ante cualquier Autoridad o funcionario público, notarios, registradores, tribunales, juzgados y oficinas en general.

Para toda clase de operaciones en Bancos, Cajas de Ahorros, Montes de Piedad y casas de compraventa.

Para suscribir contrato de arrendamiento o de cualquier otra clase.

Para inscribirse en hoteles, residencias, fondas, pensiones, casas de huéspedes y establecimientos similares.

SANCCIONES

Los que estando obligados a obtener el Documento Nacional de Identidad no lo hubieran solicitado; los que se hallaren en posesión de uno de clase inferior a la que le corresponda y los que no lo hubieran renovado oportunamente, se sancionarán con los *recargos* establecidos en el artículo 4.º del Decreto de 10 de marzo de 1960.

Los que incumplieren el deber de exigir su presentación en cada uno de los casos que se especifican arriba (a-j), y los que se negaren a exhibirlo ante quienes tengan el deber de hacerlo se sancionarán con las multas del tanto al quintuplo del importe del documento que en cada caso corresponda.

(Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1962. B. O. del Estado, de 2-3-62).

CONCLUSIONES APROBADAS POR LA II ASAMBLEA NACIONAL DE LA CRUZADA DE LA DECENCIA

1.^a La Asamblea, para el desarrollo de la función que le incumbe, considera urgente la implantación de Organismos Diocesanos encargados de velar por la Moralidad Pública, en relación con la Junta Nacional de la Cruzada de la Decencia.

2.^a Debe propagarse y difundirse en todas las Diócesis españolas las *Normas de Decencia Cristiana*, publicadas por la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad, coordinando con el contenido de las mismas todas las Asociaciones Apostólicas.

3.^a Urgir el debido cumplimiento de las disposiciones legales en lo referente a la moralidad pública, tanto en las calles, como en jardines, bailes, piscinas, playas y ríos, propugnando y solicitando a este respecto una vigilancia eficaz en estos lugares de expansión.

4.^a Se pide que los programas de televisión sean siempre aptos para todos los públicos, al menos hasta las diez de la noche.

5.^a Se interesa que en todas las poblaciones se cumplan las disposiciones relativas a la entrada de menores en cines, bailes y espectáculos no aptos para ellos.

6.^a Que se sancionen los actos inmorales o escandalosos en la vía pública, cafés, salas de espectáculos, etc., así como el uso de prendas que atenten al pudor, siempre considerado el matiz regional o diocesano.

7.^a Estima la Asamblea de gran interés la constitución de Juntas locales de la Cruzada u otra organización católica, en las principales playas, dedicadas a instar de las Autoridades el cumplimiento de las adecuadas normas de moralidad, rogando a las Juntas Diocesanas que actúen en su respectiva jurisdicción para conseguir la finalidad perseguida.

Misión de estas Juntas locales será no solamente atender a que se reprima el escándalo, sino también a fomentar la sana

alegría, descanso, deporte y convivencia en estas épocas de esparcimiento.

8.^a Debe de inculcarse insistentemente en los fieles el acatamiento y sumisión a las calificaciones morales de las películas, emitidas por la Oficina nacional calificadora de la Iglesia, así como en lo que respecta a obras teatrales y otros espectáculos.

9.^a En cuanto a baños públicos, interesa de la Autoridad lo siguiente:

a) Que se cumpla eficazmente el que hombres y mujeres no se desnuden o vistan en las playas, fuera de casetas cerradas, y que se exija de todas las empresas de baños la instalación de dichas casetas, como requisito indispensable para autorizar su apertura.

b) Que se prohíba el uso de prendas de baño llamadas «de dos piezas», para las mujeres y *slips*, para los hombres. Aquéllas deberán llevar el busto cubierto y usar faldillas; éstos, pantalones de deporte.

c) No permitir el uso de traje de baño por las calles, carreteras y caminos públicos, restaurantes, locales de baile y establecimientos análogos, así como el uso del pantalón corto en el casco urbano de las poblaciones ni en los lugares indicados.

d) Debe exigirse a las empresas de tales establecimientos la colocación, en sitio visible, de las disposiciones legales a este respecto.

10.^a Debe de actuarse en forma intensiva en pro de la moralización, por medio de la prensa, radio, TV y cinematógrafo.

11.^a Interesa esta Asamblea el fomento de teatro y cine infantiles, estimulando en el mismo sentido su producción, así como la edición de cuentos y novelas para niños y adolescentes.

12.^a Parte importantísima de toda campaña debe ser la organización moral del hogar, considerando necesaria la colaboración en los Colegios a través de la Asociación de Padres de Familia.

13.^a Se rechaza, como perjudicial y atentoria a la moral pública, la exhibición de modelos femeninos de trajes interiores,

de playa, etc., en los escaparates de los establecimientos correspondientes. Y, del mismo modo, la propaganda comercial resaltando la exhibición de lo sensual como medio de atracción.

14.^a Debe vigilarse estrechamente la prostitución clandestina, sancionando fuertemente a los proxenetas y cuidando muy singularmente la salida de las jóvenes al extranjero.

15.^a Que se establezca un delito específico que sancione los actos públicos y notorios que tiendan al ejercicio del tráfico ilícito de la prostitución, singularmente la recluta en las calles, y todo lo que pueda abrir paso a dicha prostitución.

16.^a Se considera necesaria la creación o dedicación de cierta policía para vigilar y sancionar debidamente los atentados a la moral y a las buenas costumbres.

Madrid, mayo de 1962.

CRÓNICA DIOCESANA

MES DE ABRIL DE 1962

Día 2.—Por delegación del Sr. Obispo, el Cabildo Catedral da posesión de la Penitenciaría al M. I. Sr. Lic. D. José Anglada Juaneda, y del Beneficio de Organista 1.º de la Catedral al Rdo. Sr. D. Bartolomé Llompart Díaz.

Día 7.—El Rdo. Sr. D. Alberto Valls Landino es nombrado Consiliario de los Centros Internos de las Niñas y Aspirantes de A. C. de Mahón.

Día 8.—En el Santuario de Monte El-Toro se celebra el I Día de la Militante de A. C., con asistencia de 150 socias de diversos centros.

Día 15.—Domingo de Ramos. En la Catedral el Prelado oficia en la bendición y repartición de las palmas.—Por la tarde se tienen en las diversas poblaciones procesiones de Vía Crucis.

Día 19.—Jueves Santo. Por la mañana en la Catedral Basílica el Prelado celebra la Misa Crismal, en la que actúan de presbíteros asistentes en la bendición de los Stos. Oleos los Rdos.

Curas de las parroquias expresamente venidos a la ciudad episcopal. Por la tarde asiste a la solemne Misa vespertina «in Coena Domini».—Se celebra el Día del amor fraterno.

Día 20.—Viernes Santo. En la Catedral Basílica el Sr. Obispo participa en la solemne función vespertina,

Día 22.—Pascua de Resurrección. Después del solemne Pontifical el Rdm. Prelado imparte la bendición apostólica y pronuncia una alocución.

Día 29.—Se conmemora en la Diócesis el Día de la Iglesia perseguida.

M A Y O

Día 1.—El M. Rdo. D. Jaime Cots, Cura Arcipreste de Mahón, es nombrado Visitador de las comunidades religiosas radicadas en su Arciprestazgo.

Día 6.—Se celebra el Día Diocesano del Prelado, quien asiste a la Misa de la Catedral y pronuncia una alocución. Terminado el acto los fieles desfilan besando el pastoral anillo.—Se conmemora en la Diócesis el Día del Clero Indígena, con colecta.

Día 8.—Se celebra por vez primera la fiesta de la Sma. Virgen de Monte El-Toro, declarada recientemente Patrona principal de la Diócesis. Al atardecer se canta en la Catedral una Misa solemne, con asistencia del Sr. Obispo; después del evangelio se lee desde el púlpito la parte histórica de las preces elevadas a Roma para pedir el patronato de dicha advocación.

—También en las Parroquias se celebra Misa vespertina y se da lectura a la mencionada parte histórica de las preces.

Día 9.—Con motivo del aniversario de su elección episcopal, el Rdm. Prelado asiste a la Misa conventual en la Catedral Basílica.

Días 14-20.—En las principales poblaciones de Menorca se tienen especiales conferencias para los jóvenes de ambos sexos, con motivo de la Semana de la Juventud. En Ciudadela las pronuncia el Rdo. Sr. D. Ramón Freixas.

Día 17.—D. Antonio Juaneda Suárez es nombrado Director de Cáritas Diocesana.

Día 19.—Se recibe el Breve Pontificio de fecha 14 de marzo, por el que se constituye Patrona de la Ciudad de Mahón a la Sma. Virgen de Gracia.

Día 21.—Comienza un Cursillo prematrimonial, organizado por la Junta Interparroquial de A. C. de Ciudadela.

Día 22.—En la capilla de la Catedral donde canta la Capilla Davidica se instala una tabla en forma de retablo gótico, obra del sacerdote de Mallorca Rdo. D. Lorenzo Bonnin. En él figuran la Sma. Virgen entonando su Magnificat, el Profeta David, San Gregorio Magno, S. Pío X y Sta. Cecilia.

Día 23.—El Rdmo. Dom Aurelio M.^a Escarré, Abad de Montserrat, visita la Catedral y el Seminario, acompañado del Rdmo. Prelado.

—El mismo día cumplimentan al Sr. Obispo las ex-alumnas de las Hermanas Carmelitas de Alayor.

Día 27.—Comienza en el Santuario de Monte El-Toro la semana eucarística de la Ascensión, con especiales actos a cargo de las diversas parroquias de la Diócesis.

Día 28.—En el Seminario el Sr. Obispo asiste al final del Certamen Catequístico Diocesano, sobre el tema «El Papa, la Iglesia y el Concilio».

Día 31.—Festividad de la Ascensión. En el Santuario de nuestra Patrona de Monte El-Toro se celebra la solemne peregrinación diocesana con motivo de la bendición pontifical de los campos de la isla. La Unión de Antiguos Alumnos Salesianos de Ciudadela hace ofrenda de una artística imagen de Cristo crucificado. Antes de la bendición de los campos, el Rdmo. Prelado pronuncia una alocución y agradece dicha ofrenda. Asisten los Ayuntamientos de la isla y numerosos fieles de los diversos pueblos. El acto se aplica para el éxito del Concilio Vaticano II por expreso deseo del Rdmo. Prelado. Se inaugura en Monte El-Toro la instalación eléctrica conducida desde la central de Mahón.

El M. I. Sr. D. Lorenzo Olives, como representante del Seminario, asiste en Roma al I Congreso Internacional de las Vocaciones Sacerdotales.

JUNIO

Día 2.—En Ciudadela se celebra la tradicional y concurridísimo procesión de María Auxiliadora, terminada con una Misa vespertina en el patio de deportes de Sta. Clara. El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad renueva la Consagración de Ciudadela a María Auxiliadora.

—El mismo día celebra sus bodas de oro sacerdotales el M. I. Sr. Lic. D. Leopoldo Vivern, Dignidad de Maestrescuela. Canta la Misa conventual de la Catedral, ministrado por señores Capitulares.

Día 3.—El Rdm. Prelado entona un Te Deum en la Catedral, con motivo del cincuentenario de los Antiguos Alumnos Salesianos de Ciudadela.

Día 10.—Dominica de Pentecostés y Día de la A. C. El señor Obispo asiste a la Misa solemne en la Catedral.

Día 14.—Fallece en Ferrerías la religiosa franciscana Hija de la Misericordia Sor Bernarda Real y Crespí, de 81 años de edad, natural de Secar del Real (Palma de Mallorca). R. I. P.

Día 21.—Festividad del Smo. Corpus Christi. En la Catedral, solemne Misa Pontifical.

—El mismo día se conmemora el Día Nacional de Caridad, con especiales colectas.

Día 22.—Sdo. Corazón. Asiste el Prelado a la solemne Misa vespertina en la Catedral.

Días 23 y 24.—Con motivo de las fiestas de Ciudadela, el Rdm. Prelado asiste a las Completas en S. Juan de Artruix y a la llamada «Missa dels Caixers» en la Catedral Basílica.

JULIO

Día 6.—En el Real Monasterio de Sta. Clara de Ciudadela fallece la M. Serafina del Smo. Sacramento Franco Quintana, natural de Ciudadela, de 87 años de edad y 62 de religión. R.I.P.

Día 9.—El Prelado asiste a la solemne Misa de Requiem y oficia en la absolución en sufragio de las víctimas de la incursión turca de 1558 en Ciudadela.

Día 9-14.—Tanda de ejercicios espirituales para el Rdo. Clero en Monte El-Toro y bajo la dirección del Rdo. Sr. D. Jaime Fábregas, de la Diócesis de Barcelona.—El día 12 el Rdmto. Prelado sube al Santuario para dirigir una plática a los ejercitantes.

Día 18.—Con motivo del aniversario del Alzamiento, el señor Obispo asiste en la Catedral a la misa vespertina, después de la cual entona el solemne Te Deum.

Día 22.—El Rdmto. Prelado hace la bendición de los solares adquiridos por la Cofradía de Pescadores de Ciudadela para la construcción de 84 viviendas protegidas; pronuncia una alocución.

C O N F I R M A C I O N E S

Durante los meses de Junio y Julio de 1962 el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo administró el Sacramento de la Confirmación a los niños y adultos de las Parroquias que a continuación se expresan:

<u>Parroquia</u>	<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Niños</u>	<u>Niñas</u>	<u>Adultos</u>	<u>Total</u>
S. Francisco (Ciudadela)	10	Junio	130	17	—	147
»	11	»	6	99	—	105
Santa María (Mahón)	30	»	58	59	8	125
Alayor	2	Julio	25	26	—	51
San Clemente	»	»	4	4	—	8
San Luis	4	»	7	16	—	23
Villa-Carlos	»	»	15	10	—	25
Mercadal	6	»	12	9	—	21
Fornells	»	»	5	—	—	5
Ferrerías	7	»	18	24	—	42
San Cristóbal	»	»	5	8	—	13
Totales . . .			285	272	8	565

SUMARIO: Circular de agradecimiento del Prelado.—S. Penitenciaria A. Indulgencias: Las Ave Marías del Santo Rosario no tienen cada una indulgencia plenaria. Concedidas a la Oración pro Concilio recitada antes del Oficio Divino; al ofrecimiento del dolor.—Certamen Catequístico Diocesano: Relación de los premiados en el Examen Diocesano sobre la Iglesia, el Papa y el Concilio.—Documento Nacional de Identidad.—Conclusiones de la II Asamblea N. de la Cruzada de la Decencia.—Crónica Diocesana.—Confirmaciones.